

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

### **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.**

**ACTA NO.: XVIII/2017.**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante, LFTAIP), en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas, no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, en la Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, México, conforme a la convocatoria respectiva, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, el Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control, todos ellos adscritos a la APILAC, para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información solicitada a través del sistema de solicitudes de información con número de folio 0917800018017.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**IV.** Asuntos generales.

**V.** Cierre de acta.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.**

Se confirma la asistencia de los CC. C.P. Ricardo Tapia Ríos, Coordinador del Área de Archivos; Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control; y Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, todos adscritos a la APILAC; por lo que existe quorum legal para sesionar y se declara legalmente instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

Se procede a dar lectura del Orden del Día, sin que hubiere objeción alguna, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 1-XVIII/2017.** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión.

**III. Análisis y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información solicitada a través del sistema de solicitudes de información con número de folio 0917800018017.**

**1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800018017.** Con fecha 09 de noviembre del presente año, solicitan lo siguiente:



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

*"Busco información acerca del servidor público Yolanda Hernández  
Sánchez*

*Si labora o ha laborado en dicha Administración Portuaria y dentro de  
que fechas*

*Qué cargo ostenta*

*Número de identificación*

*Si en fecha 24 de mayo de 2017 atendió una visita de verificación en  
el contenedor TCLU8872224"*

**2. Unidad Administrativa competente para atender la solicitud.**

Con apoyo en el Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que las Unidades Administrativas competentes para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa es el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, y la Subgerencia de Operaciones y Ecología de la Gerencia de Operaciones, todas adscritas a la APILAC, motivo por el cual se les turnó dicha solicitud de información mediante memorándum SGJ-369-17, SGJ-378-17 y SGJ-377-17, respectivamente.

**3. Considerando.** Que el Departamento de Recursos Humanos citado, a través del memorándum GAF-200-17, respondió esencialmente que, no obstante que la APILAC está facultada para, por su conducto, contratar personal, no ha celebrado contrato laboral con Yolanda Hernández Sánchez; que el Departamento de Asuntos Contenciosos en mención, de forma esencial respondió que, no obstante que es su función elaborar proyectos de contratos de cualquier clase, no ha elaborado contrato laboral de Yolanda Hernández Sánchez; y que la Subgerencia de Operaciones y Ecología antes mencionada, respondió en esencia que, en esa Unidad Administrativa, no llevan visitas de verificación a los contenedores. Que las Unidades Administrativas antes citadas, procedieron a realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en sus respectivos archivos, sin que localizarán dicha información, por lo que, con fundamento en el artículo 65,

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

fracción II, de la LFTAIP, declararon su inexistencia y solicitaron al Comité de Transparencia de APILAC confirme dicha inexistencia, motivos por los cuales éste Comité de Transparencia emite el siguiente:

**ACUERDO 2-XVIII/2017.** Considerando la solicitud de información y que; en respuesta a la misma, las Unidades Administrativas precitadas declararon la inexistencia de la información solicitada por la razones fundadas y motivadas expuestas en el apartado anterior, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertare en obviedad de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA de la información solicitada**; sin que proceda ordenarse la generación o reposición de la información solicitada, en virtud de que, si bien es una facultad de la APILAC, a través de su Departamento de Recursos Humanos, contratar personal; que es una función del Departamento de Asuntos Contenciosos mencionado, elaborar proyectos de contrato de cualquier naturaleza; que no es una función de la Subgerencia de Operaciones y Ecología citada, realizar visitas de verificación a los contenedores; la APILAC no ha celebrado contrato laboral con Yolanda Hernández Sánchez.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC, así como al Titular del Órgano Interno de Control en la APILAC, quien en este acto por ser integrante de este Comité de Transparencia y comparecer a esta sesión queda debidamente notificado para los efectos legales que procedan.

**IV. Asuntos generales.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto que tratar.

**V. Cierre de acta.**

Siendo las 11:30 once treinta horas del día de hoy, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal, los que intervinieron en ella.



**LIC. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO**

Titular de la Unidad de  
Transparencia de APILAC.



**MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ**

Titular del Órgano Interno  
de Control de APILAC.



**C.P. RICARDO TAPIA RÍOS**

Coordinador del Área de Archivos de APILAC.